SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Hydlgo
Nat
Por Lo

Fernando mateo vezino de Estanilla y mayordomo de la fabrica de los santos martires San Adon y Senen patronos de estanilla parezco ante Vmd y digo que ami noticia es llegado que por mi do de Vmd se me embargan vna mitad de cobena de dos por ciento y como alli no tengo mas de cinco cabezas de ganado mayor y menor y principalmente la ocupacion y sabiendo que tengo ami cargo de la ermita de los santos martires y de seruir sus misas cuyo seruicio alimo y puntual a quien suplico se sirua de mandar se alce el embargo que se hizo en mi cuba del vino y estoi dispuesto de dar fianza de cobranza y que en la que pido y pretendo no me para perjuicio qualquiera relacion gastos costas que se hayan hecho de que pido testimo ya

Auto Por presentada la peticion de arriba y Reconocidos los testigos de ella se alce el embargo que se hizo en la cuba del vino y en lo demas que pide y pretende no ha lugar y asi lo mando y firmo

Ante mi